



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lastras de la Torre para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.050,00
6.	Inversiones reales	153.100,00
	Total presupuesto	172.150,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.450,00
7.	Transferencias de capital	144.600,00
	Total presupuesto	172.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Lastras de la Torre, a 4 de marzo de 2020.

La alcaldesa pedánea,  
Isabel Castresana Santolaya